



MAR DEL PLATA, 05 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-1763/17, de fecha 28 de septiembre de 2017, por el cual la Junta Electoral eleva las actas correspondientes a la elección de representantes del Claustro Estudiantil ante los Consejos Departamentales de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo establecido en el Título V.- Departamentos, artículo 106, del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017, según el cual los “consejeros departamentales serán elegidos de acuerdo con los mecanismos que fije el Consejo Académico o Directivo respectivo”.

Que, cumplido el cronograma eleccionario aprobado por Resolución de Decanato N° 523/17, y refrendado por Ordenanza de Consejo Académico N° 5321/17, a fojas 01/04 de las citadas actuaciones, se elevan los resultados del escrutinio correspondiente a la elección de representantes de dicho claustro ante los diversos Consejos Departamentales, para su proclamación.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5374/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 13 de octubre de 2017, se aprueba la proclamación de los representantes del Claustro Estudiantil ante los diversos Consejos Departamentales de esta Unidad Académica, a partir del 1° de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año.

Que, a fojas 39, se adjunta la renuncia presentada por el Señor Emanuel Castillo, en calidad de representante del claustro estudiantil ante el Consejo Departamental de Letras, elevada por la Secretaría de dicha dependencia.

Que, a fojas 40, se glosa la renuncia presentada oportunamente por dicho consejero, con la fundamentación expuesta.

Que, a fojas 41, obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 11, de fecha 07 de noviembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado

en 2017.



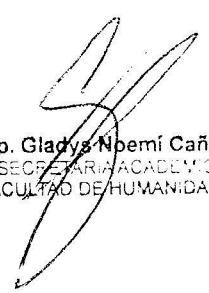
Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

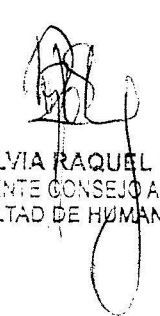
ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 04 de octubre de 2018, la renuncia presentada por el Señor Dante Emanuel CASTILLO (DNI N° 36.834.714), en calidad de representante estudiantil suplente ante el Consejo Departamental de Letras.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1004




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES